



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000124-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215241264 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 215241265-1-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00017-2024-GR.LAMB/GERESA.DESIP El Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL ETAPA DE VIDA NIÑO 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 0002-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP/MALG la Coordinadora informa que el desarrollo integral de la infancia es fundamental para el desarrollo humano y la construcción de capital social, elementos considerados principales y necesarios para romper el ciclo de pobreza y reducir las brechas de inequidad. Desde el nacimiento hasta los 11 años de edad se debe supervisar la salud y el desarrollo de niñas y niños. Para ello, el Ministerio de Salud como ente rector del sector salud ha aprobado con Resolución Ministerial N° 537-2017-MINSA, instaurando actividades como el control de la niña y el niño sano que se realiza en establecimientos de salud pública, hasta que cumple los cinco años de edad. Durante este control se observa cómo crecen niñas y niños y se previenen enfermedades a través de la detección de alteraciones en su desarrollo. A la vez, se orienta a la familia, a través de la madre, para que aplique hábitos sanos de higiene y alimentación;

Que, es por ello que el área de Atención integral de salud del niño de la Gerencia regional de salud Lambayeque, en el marco de mejorar la calidad de atención al niño, programa actividades anuales a través del plan de la etapa de vida niño;

Que, la FINALIDAD: Contribuir a mejorar la salud, nutrición y desarrollo infantil temprano de las niñas y niños menores de 12 años de la región Lambayeque;

Que, el OBJETIVO: Contribuir a la disminución de la desnutrición crónica infantil y enfermedades prevalentes de la infancia en la región Lambayeque, a través de los controles oportunos y la atención integral de salud;

Que, adjunta el presente plan y solicito emisión de Acto Resolutivo de Plan Anual de ETAPA DE VIDA NIÑO de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque 2024;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y a la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN ANUAL ETAPA DE VIDA NIÑO 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, documento que corre adjunto al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO- Notificar la presente resolución a los interesados, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000124-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215241264 - 2]

Firmado digitalmente
JESSICA ELIZABETH ANTON DE LA CRUZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 29/01/2024 - 14:19:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
25-01-2024 / 13:47:30

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
MARCO VENICIO GAMONAL GUEVARA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
29-01-2024 / 12:06:32